

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nº 20.401

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 74 de 9 de septiembre de 1985, por el cual se ordena la confección, impresión y emisión de 250,000 sellos postales para el Servicio de Correos.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

REPUBLICA DE PANAMA

DECRETO No. 74

(del 9 de Sept. de 1985)

Por el cual se ordena la confección, impresión y emisión de 250,000 sellos postales para el Servicio de Correos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ministerio de Gobierno y Justicia, ordenar la confección, impresión y emisión de sellos postales necesarios para la prestación del servicio de correos.

Que la filatelia es un medio eficaz de destacar los acontecimientos mundiales, regionales y nacionales importantes, así como las expresiones destacadas de la humanidad.

Que la Comisión Nacional de Filatelia, ha recomendado una serie de temas para la programación anual de emisiones correspondientes al año 1985.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar, a la Dirección General de Correos y Telégrafos Nacionales para que ordene la confección, impresión y emisión de doscientos cincuenta mil (250,000) sellos postales para el servicio de Correos.

ARTICULO SEGUNDO: Los sellos deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

a) Perforación: Uniforme y de registro exacto.

b) Papel: Engomado y tropicalizado con

marca de agua de primera calidad.

c) Dimensión: 30 x 40 milímetros ó 30 x 25 milímetros o de dos ángulos de 40 de 40 y uno de 55 milímetros para los sellos.

d) Posición: Horizontal, vertical o triangular según el motivo.

e) Pliegos: de 25 ó 50 ó 100 ó 120 sellos.

f) Formato: Debe ser uniforme.

g) Impresión: Litografiada o lin-offset.

h) Empaques: En paquetes sellados de 500 pliegos, con intercalados de papel parafinado.

i) Numeración: Todos los pliegos tendrán en uno de sus ángulos, la numeración correspondiente en orden sucesivo.

ARTICULO TERCERO: Esta emisión será dedicada a resaltar los siguientes temas con las cantidades y valores faciales que se detalla a continuación:

a) alusivos al AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ... ciento cincuenta mil (150,000) sellos postales con un valor facial de B.O.30.

b) CINCUENTENARIO DEL CLUB DE LEONES D PANAMA, cien mil (100,000) sellos postales con un valor facial de B.O.37.

ARTICULO CUARTO: El tiraje de los sellos postales (y la destrucción de las planchas y demás elementos usados en su confección) serán presenciados y fiscalizados por Auditoría de la Contraloría y representantes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, quienes harán constar en acta toda la actuado y remitirán al Ministerio de Gobierno y Justicia, Direc-

ción General de Correos y Telégrafos y a la Contraloría General de la República.

ARTICULO QUINTO: El valor completo de estas emisiones será pagado cargo de la partida No.- 0.04.0.50.01.01.120 del presupuesto de rentas y gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO SEXTO: La casa emisora podrá retener, de ser necesario y para fines de archivo exclusivamente, dos (2) pliegos de las presentes emisiones.

ARTICULO SEPTIMO: Subrógase el Artículo Primero del Decreto No.- 75 de 6 de octubre de 1984, en virtud del cual se ordena la confección, impresión y emisión de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) sellos postales y ocho mil (8,000) hojas filatélicas perforadas, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que ordene la confección, impresión y emisión de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) sellos postales y cinco mil (5,000) hojas filatélicas perforadas para el servicio de Correos".

Dado y aprobado en la ciudad de Panamá a los 9 días del mes de Sept. de 1985.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JORGE RICARDO RIBA
Ministro de Gobierno y Justicia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo 6 meses En la República B 18.00
En el Exterior B 18.00 mas porte aéreo Un año en la República B 36.00
En el Exterior B 36.00 mas 'porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 13
Del 7 de junio de 1985

Por el cual se deroga al Acuerdo No. 9 del 16 de mayo de 1985 y se contemplan las siguientes transferencias en el presupuesto de egresos de sueldo para algunos funcionarios y se refuerzan las partidas de personal contingente del Concejo y Alcaldía.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON
en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a la circular No. 6 emanada de la Contraloría General, los funcionarios que reciban gastos de Representación, tales gastos serán incorporados al sueldo actual del funcionario.
- 2- Que dichas partidas sufrirán las deducciones correspondientes a Seguro Social, Seguro Educativo, Fondo Complementario, Impuesto Sobre la Renta, exigidos por la ley.
- 3- Que a partir del 1o. de agosto del presente año se nombrará por contrato una Subsecretaría para el Consejo Municipal con un sueldo de B.125.00 balboas mensual.
- 4- Que el volumen de trabajo en la Alcaldía aumentó notablemente, lo que exige el nombramiento de una Secretaria Interina.
- 5- Que la partida de Alquiler Código 100 en el departamento de Aseo y Ornato no está siendo utilizada.
- 6- Que dicha transferencia a realizar reforzará renglones como: Sueldo y Décimo Tercer Mes del Concejo al igual que: servirá para cubrir el incremento de sueldo que se dará a los siguientes funcionarios: Secretario de la Alcaldía, Secretaria de la Tesorería y Recaudador de la Tesorería, así: B.20.00; B.15.00; B.15.00 mensualmente respectivamente.

ACUERDA:

ARTICULO I: Realícese las siguientes transferencias:

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS A TRANSFERIR	VALOR
Alcaldía	030	Gasto de Representación	B.1,050.00
Tesorería	030	Gasto de Representación	259.00
Ornato y Aseo	100	Alquileres	2,213.00
TOTAL			B.3,522.00

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS A REFORZAR	VALOR
Alcaldía	001	Sueldo Personal Fijo	B.1,200.00
Alcaldía	003	Sueldo Personal Contingente	750.00
Alcaldía	050	Décimo Tercer Mes	77.00
Alcaldía	651	Contribución a la Seguridad Social	130.00
Alcaldía	652	Cuota Patronal Seguro Educativo	16.00
Alcaldía	653	Cuota Patronal Riesgos Profesionales	7.00
Alcaldía	654	Cuota Patronal Fondo Complementario	4.00
Concejo	002	Personal Transitorio	688.00
Concejo	050	Décimo Tercer Mes	58.00
Tesorería	001	Sueldo Personal Fijo	484.00
Tesorería	050	Décimo Tercer Mes	42.00
Tesorería	651	Contribución a la Seguridad Social	53.00

Tesorería	652	Cuota Patronal Seguro Educativo	7.00
Tesorería	653	Cuota Patronal Riesgos Profesionales	3.00
Tesorería	654	Cuota Patronal Fondo Complementario	3.00

TOTAL B.3,522.00

ARTICULO II: Este Acuerdo empezará a regir a partir del siete (7) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

DADO EN EL SALON DE ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

(FDO.) H.R. CARLOS E. JAEN VARELA
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON

(FDO.) MARINA M. MORENO
SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO MUNICIPAL

(FDO.) PROFESOR ALEXIS JAEN AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA CUAL FUE FIRMADA Y SELLADA POR TODOS LOS QUE EN ELLA HAN PARTICIPADO

26 de agosto de 1985

GLORIA ORTEGA MORAN
SECRETARIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE ANTON

ACUERDO No. 14
Del 28 de junio de 1985

Por el cual se transfieren algunas partidas del presupuesto Municipal con el fin de reforzar a otras como: Mantenimiento y Reparación del Matadero, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Construcción por Contrato.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON
en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- 1- Que debido a la urgente necesidad de mantener el Equipo Rodante Municipal es conveniente reparar en su totalidad dichos bienes.
- 2- Que a su vez hace necesario la reparación total del Matadero del Corregimiento de Antón cabecera.
- 3- Que dichas partidas serán utilizadas en concepto de gastos por contratos en arreglos de caminos prioritarios: Carretera Interamericana -Juan Díaz- San Juan de Dios; Carretera los Pollos-El Retiro - El Retiro; Carretera de Juan Hombrón.
- 4- Que dichas partidas a transferir reforzarán renglones como: Mantenimiento y Reparación de Edificio (COD. 180 Matadero); Mantenimiento y Reparación de Edificio (COD. 182 Alcaldía) así como también las Construcciones por Contrato (COD. 500 Alcaldía).

ACUERDA:

ARTICULO I: Realícese las siguientes transferencias.

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS A TRANSFERIR	VALOR
Ornato y Aseo	100	Alquiler	B.4,000.00
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS A REFORZAR	VALOR
Alcaldía	500	Construcción por Contrato	B.1,500.00
Ornato y Aseo	182	Mantenimiento y Rep. de Maquinaria	500.00
Matadero	181	Mantenimiento y Rep. de Edificio	B.2,000.00
TOTAL A TRANSFERIR.....			B.4,000.00

ARTICULO II: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación 28 de junio de 1985.

DADO EN EL SALON DE ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

(FDO.) H.R. CARLOS E. JAEN VARELA
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON

(FDO.) MARINA M. MORENO
SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO MUNICIPAL

(FDO.) PROFESOR ALEXIS JAEN AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON

ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, LA CUAL FUE FIRMADA Y SELLADA POR TODOS LOS QUE EN ELLA HAN PARTICIPADO.

Antón, 26 de agosto de 1985

GLORIA ORTEGA MORAN
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ANTON

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por BANK OF CREDIT AND COMMERCE INTERNATIONAL (OVERSEAS) contra CORPORACION EJECUTIVA DE FINANZAS S.A., VILMA ESKILDSEN DE ARIAS, JOSE ROGELIO ARIAS Y JOSE ROGELIO ARIAS ESKILDSEN, se ha señalado el día 30 de octubre de 1985 para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la finca que a continuación se detalla:

Finca No. 26,883, inscrita al Folio 10, Tomo 659 de la sección de Propiedad, provincia de Panamá.

Linderos y Medidas: Partiendo del punto más al sureste del lote que se describe y que según plano presentado con el No.- 1 se sigue un rumbo de norte 77 grados 08 minutos 00 segundos Oeste y una distancia de 23 metros con 40 centímetros se llega al punto 2 y de este se sigue un rumbo Sur 75 grados 35 minutos 40 segundos Oeste y una distancia de 9 metros, se llega al punto 3, del punto 1 al 3 colindando con la calle circunvalación; de este se sigue un rumbo de Norte 24 grados 11 minutos 30 segundos Oeste y una distancia de 21 metros con 26 centímetros se llega al punto 4, colindando con la finca 15,196, tomo 398 folio 134; de este punto se sigue un rumbo de Norte 53 grados 37 minutos 30 segundos Este y una distancia de 10 metros con 19 centímetros se llega al punto 5; del este se sigue un rumbo de Norte 21 grados, 39 minutos 20 segundos Este y una distancia de 35 metros con 48 centímetros se llega al punto No.- 6; del punto 4 al 6 colinda con la quebrada; de este se sigue un rumbo de Sur 77 grados 33 minutos 20

segundos Este y una distancia de 31 metros 79 centímetros se llega al punto No.- 7, colindando con el banco de playa; de este se sigue un rumbo de Sur 12 grados 26 minutos, 40 segundos y una distancia de 55 metros con 92 centímetros se llega al punto No. 1 colindando con la finca 26,875, tomo 658 folio 2.

Superficie: 2,063 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados.

Valor Registrado: B.73.795.00

Gravámenes Inscritos Vigentes: dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Bank Of Credit and Commerce Internacional OVERSEAS LTD, por la suma de B.297.342.00 -- Prorrogada y Estneida a la suma de B.500,000.00 la hipoteca y anticresis antes mencionada.-- Se encuentra pendiente de inscripción el Asiento No. 5645 del tomo 170: A las 9:20 a.m. es presentado por Gumerindo Arca el Oficio 120 de 12 de marzo de 1985 del Juez Quinto del Cto. de Panamá, por la cual se decreta embargo sobre la finca No. 26.883 de propiedad de Vilma E. de Arias.

Servirá de base en el remate la suma de B.546.032.55 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 p.c. de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy dieciocho (18)

de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

MARIO E. FRANCO A.

El Secretario, Alguacil Ejecutor, del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rama de lo Civil.

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL PANAMA, 18 de septiembre de 1985

Mario E. Franco A.
Secretario

L-009212

Única publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Colón, Rama Penal, por este medio cita y emplaza a JOSE SANTANA CUESTA, de generales conocidas en auto y cuyo paradero se desconoce, se le concede el término de diez (10) días a partir de la publicación del Edicto en un diario de circulación nacional para que comparezca a este Tribunal a notificarse de la resolución, dictada en su contra por el delito de Hurto, cuya parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON: RAMO PENAL. Colón, doce (12) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

En base a lo expuesto, la suscrita, Juez Segundo del Circuito de Colón, Rama Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL en contra de JORGE TEOFILO ROMERO (a) "Cholo", varón, trigueño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula No. 3-66-1779, sin oficio, nacido en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1958, de 26 años de edad, hijo de Severino Teófilo y María Antonio Romero, cursó el tercero año de secundaria, con residencia en Calle 9 y Avenida Cen-

tral y Meléndez, casa No. 7028, cuarto No. 11 bajos, PABLO DE LEON PEREZ, varón, panameño, soltero, de 21 años de edad, nacido en esta ciudad con residencia en Cativá, Barriada de San Isidro, Barraca No. 5, nació el día 30 de enero de 1963, hijo de Pablo de León y Silvia Pérez, cursó el tercer año de secundaria y a JOSE SANTANA CUESTA, (a) Chino de generales desconocidas en autos, por infractores de deposiciones legales contempladas en el Capítulo II, Título IV, Libro II del Código Penal.

Proveen los encausados los medios para su defensas. Disponen las partes de tres (3) días de término para presentar las pruebas de que intenten valerse.

DERECHO: Artículo 2137 y 2147 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE, (fdo.) LA JUEZ: MARITCENIA PALACIOS M. (fdo.) ROBERTO ELLIS T. SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON: RAMO PENAL.

Colón, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Como quiera que JOSE SANTANA CUESTA, no se ha localizado se ORDENA notificarlo mediante Edicto Emplazatorio, de acuerdo con el artículo 2345 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 1970.

(fdo.) LA JUEZ: MARITCENIA PALACIOS M. ROBERTO ELLIS T. Secretario

Se le advierte al procesado que de no comparecer a este Tribunal dentro de los términos anotados, quedará notificado para los efectos del caso.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a todas las autoridades del Orden Político la obligación de denunciar el paradero del procesado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores por el delito por la cual fue a juicio salvo excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de este Tribunal dentro de los términos anotados hoy diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco a las nueve (9:00) de la mañana y copia debidamente autenticada se remite a la Procuraduría de la Nación para su debida publicación de conformidad con el 3245 del Código Judicial subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de septiembre de 1970.

(fdo.) LICDA: MARITCENIA PALACIOS M. Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS T.

Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Colón, 6 de agosto de 1985

ROBERTO ELLIS T.

Secretario.

(oficio 957)

AGRARIOS:

EDICTO No. 10

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
ASESORIA LEGAL

El suscrito Director General de Catastro hace saber:

Que la señora PETRA CELESTINA GARCIA DE APONTE, con cédula de identidad personal No.- 9-89-439, ha solicitado a este ministerio la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno baldío nacional de 437.19 metros cuadrados, ubicado en el corregimiento de El Marañón, distrito de Soná, provincia de Veraguas, distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Camino a El Broy.

SUR: Carretera Soná. Santiago.

ESTE: Terreno Nacional ocupado por la Casa Comunal de Asiento Bonito.

OESTE: Terreno Nacional ocupado por Antonio Batista Castro.

Con base a lo que disponen los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

Original firmado

LAZARO E. RODRIGUEZ M.

Licdo. Lázaro E. Rodríguez M.

Director General.

Licdo. CARLOS A. DUTARI B.

Secretario Ad - Hoc.

Hago constar que el presente edicto ha sido fijado hoy 20 de agosto de 1985, a las 8:30 a.m.

L-008007 Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa que la empresa denominada "PIEDMONT TRANSPORTATION, S.A.", sociedad anónima panameña inscrita en la Ficha 054772, Rollo 3860, Imagen 0159 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público, fue DISUELTA según consta en la escritura pública No. 8.270 de 30 de mayo de 1985 de la Notaría CUARTA del Circuito de Panamá, escritura que fue inscrita en la Ficha 054772, Rollo 15925, Imagen 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público el día 13 de junio de 1985. El acuerdo de disolución adoptado por los accionistas, en su parte pertinente, dice así:

DOCUMENTO DE DISOLUCION:

A TODOS QUIENES LA PRESENTE VIEREN, SABED QUE OSG INTERNATIONAL, INC., una sociedad anónima Liberiana, actuando a través de su Presidente, MILTON R. KLIGER, debidamente autorizado al efecto por la Junta Directiva, la rescisión de todas acciones emitidas y en cir-

culación del capital social de PIEMONT TRANSPORTATION, S.A., una sociedad anónima Panameña (la "Sociedad") debidamente inscrita en la Oficina de Registro Público de la ciudad de Panamá, República de Panamá, en la Ficha 054772, Rollo 3860, Imagen 0159 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), conforme al derecho que confiere el Artículo ochenta y tres (83) de la Ley número treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá. POR ESTE MEDIO DISUELVE dicha PIEMONT TRANSPORTATION, S.A. y por este medio nombra a Alan Carus, cuya dirección es Quinta Avenida No. 511, Nueva York, N.Y., como liquidador de dicha PIEMONT TRANSPORTATION S.A. con pleno poder y autorización para cobrar todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad, para pagar todas las deudas sociales, incluyendo los gastos de disolución y para distribuir el activo remanente al accionista de la Sociedad.

(L-008038) Unica Publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 1017-85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE AUTOBUSES

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 11 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicio Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Autobuses.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 3 de noviembre de 1984, Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5470.01, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, edificio Poli, 2do. piso, ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00

100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1022-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE PIEZAS DE RESPUESTOS PARA LA BOMBA CENTRIFUGA DE LAS UNIDADES PIELSTICK
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 26 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Piezas de Repuestos para la Bomba Centrífuga de las Unidades Pielstick.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5.0201.13, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General

LICITACION PUBLICA No. 761-84
PROYECTO DE EXPANSION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) de la República de Panamá, anuncia la Licitación Pública Internacional No. 761-84, para el Suministro, Transporte y Descarga en el Sitio de los Materiales y Equipos del Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución Eléctrica, que tendrá lugar a las 9:00 a.m., del día 7 de noviembre de 1985 en el Salón de Adiestramiento de la Dirección de Recursos Humanos ubicado en el Edificio Eisen, Tercer Piso, Avenida México de la Ciudad de Panamá.

Esta Licitación consistirá aproximadamente de:

- 4,660 Postes de Madera
- 19,000 Aisladores de Líneas
- 2,139 Km. de Conductores y Cables y Alambres
- 356 Cortacircuitos Fusibles de Distribución
- 3,800 Luminarias de Vapor de Sodio
- 1 Lote de Ferretería de Líneas Aéreas
- Conectores y Otros Accesorios
- 69,740 KVA - Transformadores de Distribución
- 13,880 Medidores de Vatios-Hora
- 18 Reguladores de Voltaje 7.6 KV. 167 KVA.

70 Cuchillas e Interruptores en Aire
El IRHE ha obtenido un préstamo del Banco Mundial para el Sexto Proyecto de Distribución por una suma equivalente a Treinta y Dos Millones Cien Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, (U.S. \$32,100,000.00), para cubrir los costos en moneda extranjera del Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución Eléctrica. Es el propósito que los fondos de este préstamo sean utilizados para pagar los costos extranjeros bajo este contrato, para el cual se hace esta invitación de propuesta.

Los costos en moneda extranjera serán elegibles para ser desembolsados del préstamo en la moneda del país de procedencia del proponente y/o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Además, si porciones sustanciales de los bienes y servicios se originan en otros países que no sean el país de procedencia del proponente, estos costos serán elegibles para su desembolso en las monedas de los países en los cuales se originan estos bienes y servicios. Por consiguiente, sólo se aceptarán propuestas de contratistas y bienes de servicios provenientes de los países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan China.

El día 30 de septiembre de 1985, a las 9:00 a.m., se realizará reunión previa a la Licitación Pública No. 761-85, para ab-

solver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nos. 5.5101.11 y 5.5101.18, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Hasta las 8:59 de la mañana del día indicado, se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones legales de la República de Panamá, así como las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial y según lo estipulado en los Pliegos de Cargos o Especificaciones de la Licitación. Dichos documentos podrán ser inspeccionados en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales del IRHE ubicadas en el Edificio Poli, Segundo Piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, o en las Embajadas de Panamá, en los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Suecia, Reino Unido, República Federal de Alemania, Brasil, España y Japón.

El juego completo de documentos podrá ser obtenido solamente en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales del IRHE en la Ciudad de Panamá, ubicada en el Edificio Poli, 2do. piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, a un costo de CINCUENTA BALBOAS CON 00-100 (B.50.00) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancón, Area del Canal de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de GIL MELO o JOSE GIL MELO (Q.E.P.D.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintinueve (29) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS: ...

En consecuencia, la Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

1.- Que esta abierta la sucesión testamentaria de GIL MELO o JOSE GIL MELO (Q.E.P.D.), desde el día 25 de febrero de 1985, fecha de su deceso;

2.- Que de conformidad con el testa-

mento es su heredera única y universal su hija VIELKA ENEIDA MELO DE DEGRACIA, con cédula No. 8-235-1868.

SE ORDENA:

1.- Que se presente a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.

2.- Que se tenga al Director General de Ingreso del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

3.- Que se tenga como apoderado judicial en la sucesión al Licdo. JOAQUIN A. GOMEZ A., en los términos del poder conferido; y

4.- Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) la Juez, Belinda R. de De Urriola (fdo.) Mario E. Franco, secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su debida publicación legal, hoy 16 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Juez, Licda. Belinda R. de De Urriola

(fdo.)

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-010501)

Unica Publicación

calidad de hijo e hija respectivamente de la causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,
La Juez,
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 12 de septiembre de 1985
La Juez,
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 12 de septiembre de 1985.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la civil.

(L-008839)

Unica Publicación

cuadrados (600.00 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de junio de mil novecientos ochenta y cinco

El ALCALDE:

(Fdo.) Sr. Víctor Moreno J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

(Fdo.) Sra. Coralía Iturralde.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

(L-010548)

UNICA PUBLICACION

JUICIO EJECUTIVO JURISDICCION COACTIVA

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
VS
SACRAMENTO MANUEL GUEVARA
GOBEA Y JORGE JONAS ANDERSON

Auto de Secuestro
VISTOS:

El suscrito Gerente Regional del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, en funciones de Juez Ejecutivo, considerando que, las acciones presentadas en el juicio arriba enunciado han resultado infructuosas; para el aseguramiento del crédito reclamado, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que está investido, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley:

RESUELVE:

1o.- Decretar secuestro sobre la cuota parte que de la finca No.- 2769, inscrita al Folio 24, del tomo 337, del Registro Público, Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, le pertenece al demandado SACRAMENTO MANUEL GUEVARA GOBEA, cedulado No.- 2-45-370, hasta la concurrencia de ochocientos veintidós balboas con cincuenta y cinco centésimos (B.821.55) por capital, intereses y gastos de cobranza, más los intereses que se causen hasta la cancelación total de la obligación.

2o.- Ordenar dar traslado al acreedor hipotecario del contenido del presente auto.

3o.- Oficiar al Registro Público con copia autenticada del presente auto, para los fines legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los diecisiete días del mes de septiembre de

AGRARIOS:

EDICTO No. 329 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber: que el señor Roberto Borbúa Samaniego, panameño, mayor de edad, casado, mecánico, residente en este distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 8-130-378.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Clara de la Barriada Herradura No. 2, Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medianas son los siguientes:

Norte: Ocupado por: Roberto Borbúa Samaniego con: 30.00 Mts, resto de la Finca 1224, Folio 318, Tomo 101.

Sur: Calle Santa Clara con: 30.00 Mts.

Este: Ocupado por: Domingo N. Gorgona G., resto de la Finca 1224 Folio 318, Tomo 101 con: 10.00 Mts.

Oeste: Calle Cabuya con: 20.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -184-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO
HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión de MARGARITA FIGUEROA KRATOWILL o MARGARITA FIGUEROA DE DE SILVA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL

AUTO NUMERO -1329-

Panamá, doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión Intestada de MARGARITA FIGUEROA KRATOWILL o MARGARITA FIGUEROA DE DE SILVA, desde el día tres (3) de marzo de mil novecientos setenta y uno (1971), fecha en que ocurrió su defunción; que son herederos sin perjuicio de terceros ADOLFO DE SILVA FIGUEROA y GLADYS MARGARITE DE SILVA DE FRIES o MARGARITA GLADESS DE SILVA FIGUEROA (quien es una misma persona), en su

mil novecientos ochenta y cinco (1985).
EL JUEZ EJECUTOR
EL SECRETARIO
EL SUSCRITO SECRETARIO CERTIFICA QUE
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

SIMON E. TUÑON C.
Secretario
Departamento Jurídico
B.D.A. ZONA COCLE

Panamá, República de Panamá

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
ZONA DE PANAMA
PANAMA CUATRO DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CINCO (1985)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL QUE SUSCRIBE JUEZ EJECUTOR DEL
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ZONA DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

LUIS BENIGNO ARMUELLES BOUTET
cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha instaurado el Banco de Desarrollo Agropecuario, Sucursal Metropolitana.

Se advierte al demandado que de no comparecer en el plazo fijado en el presente edicto, se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación en los estrados del Tribunal.

Panamá, 5 de septiembre de 1985.

LUIS ABILIO SALAMANCA RIOS
Juez Ejecutor B.D.A.
Zona de Panamá

MANUEL BECKFORD
El Secretario

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

MANUEL BECKFORD
El Secretario

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
ZONA DE PANAMA
PANAMA TRES (3) DE
SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA
Y CINCO (1985)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL BANCO

DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A

CRISTINO PIMENTEL ACOSTA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha instaurado el Banco de Desarrollo Agropecuario-Sucursal Metropolitana.

Se advierte al demandado que de no comparecer en el término fijado se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación en los estrados de este tribunal.
Panamá, 3 de septiembre de 1985

LUIS ABILIO SALAMANCA RIOS
Juez Ejecutor del B.D.A.

MANUEL BECKFORD
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos.

Panamá, 4 de septiembre de 1985

MANUEL BECKFORD
Secretario

EDICTO No. 1

La Comisión Liquidadora constituida mediante Resolución No. IPACOOPL NCL-1-85 de la Dirección Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo hace saber:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados de Empresa Novey, R.L. inscrita en el Folio 120, Asiento 240, Tomo 2 de la Sección de Cooperativas del Registro Público está en proceso de liquidación de conformidad con el Acapite de artículo 70 de la Ley 38 del 22 de octubre de 1980.

Para los fines legales pertinentes, se comunica a los interesados concurrir a la siguiente dirección: Ciudad de Panamá, Avenida Central No 279, Apartamento No. 12, (Alto del Almacén Novey).

Cualquier reclamación se atenderá en la dirección enunciada en el párrafo anterior dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico local.

Dado en la ciudad de Panamá a los 17 días del mes de septiembre de 1985.

Maria Elena H. de Brugiatti

Virgilio Vázquez P.

Vict. Bravo
EDITORIA RE-IVACION, S. A.

COMPRAVENTAS:

AVISO

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, al público hacemos saber:

Que mediante Escritura Pública No. 9669 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, del 30 de julio de 1985, CARLOS CHONG MARIN vende su establecimiento Comercial denominado "RESTAURANTE BOMBERO", ubicado en calle "B" y 16 oeste, al señor ALFREDO HUMBERTO CHUNG RANGEL con cédula de identidad personal No. 8-39-464.

(L-008898)

3a. Publicación

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, VICENTE MENDEZ VEGA, conforme a la patente No. 13431, propietario del negocio Centro Deportivo El Refugio, ubicada en Avenida Ancón, hago saber que he vendido el mismo al señor RICARDO SANCHEZ SINGH, con cédula de identidad personal No. 8-90-499.

Panamá, 20 de septiembre de 1985

(L-009158)

3era. Publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública número 11,293 del 23 de julio de 1985, otorgada ante la Notaría Cuarta de Circuito de Panamá, el señor Víctor Yohras, vendió el establecimiento denominado TELAS TWIGGY, a la Sociedad Anónima denominada "ALMACEN TWYGGY JUSTO AROSEMENA, S.A."

Esta publicación se hace para los efectos de cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio.

(L-009055)

2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 4571, del día 9 de mayo de 1981 expedida por la Notaría Quinta de Panamá, AZAEL ARJONA CEDEÑO adjudica en venta real y efectiva el establecimiento denominado CANTINA METROPOLÉ ubicada en la ciudad de Panamá a JAIME QUIROGA RODRIGUEZ

Así se publica de conformidad con la ley

Azael Arjona Cedeño
Vendedor

L-008991
Segunda Publicación